



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 598, “LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909”, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DE CINCO MILLONES SETECIENTOS NO IL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.790.985,03€).**

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS.
- 7.-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



## PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos ag opeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ( FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión, y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022), y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas..

Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2024.00598.2023.08.5Z y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000113289 de fecha 14/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 04/07/2024, así como informe técnico de 03/07/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda total correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2024.00598.2023.08.5Z, por un importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.790.985,03€).



En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 5 "RIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2024.00598.2023.08.5Z, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.790.985,03€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000122.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**Fdo.: Sara Rubira Martínez**



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909"**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el m Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artícu del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

**ANTECEDENTES**

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de julio de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de julio de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 4 de julio de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 3 de julio de 2024.
- Propuesta de la Sr<sup>a</sup>. Consejera al Consejo de Gobierno de:

**“Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 598, “LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909”, con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2024.00598.2023.08.5Z, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.790.985,03€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711“FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 080203060000122.”

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

*Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»*

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de julio de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 598, “LAS PRIMICIAS SAT N° 9909”, con N.I.F. V30558738, por un importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.790.985,03€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO TOTAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 598, “LAS PRIMICIAS SAT N° 9909”, con N.I.F. V30558738, de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.790.985,03€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

### Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: Ana María Fernández Trujillo



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/03947	P.P.P.: 2024/03100
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
LAS PRIMICIAS SAT V30558738 Nº 9909		1724.2024.00598.2023.08.5Z	ES3521008615260200074392	080203060000122	OR	5.790.985,0300	0,00	0,00	0,00	5.790.985,03	0,00	5.790.985,03
Totales por expediente:						5.790.985,0300	0,00	0,00	0,00	5.790.985,03	0,00	5.790.985,03
Totales por perceptor:						5.790.985,0300	0,00	0,00	0,00	5.790.985,03	0,00	5.790.985,03



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/03947	P.P.P.: 2024/03100
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	5.790.985,0300	0,00	5.790.985,03	
Totales:	1	5.790.985,0300	0,00	5.790.985,03	

03/07/2024 12:07:36

CARMONA CABREERA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2024.00598.2023.08.5Z y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000113289 de fecha 14/02/2024.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepción temporal del RD 785/2023 y del R (UE) 2023/1619.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la a común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto los informes técnicos de fecha 01/07/2024, con códigos seguros de verificación (CSV) CARM-a8fd75c0-377c-6f11-794f-0050569b6280 y CARM-ad5dc22c-377c-ff50-4d55-0050569b34e7 emitidos en relación con los controles de 2º nivel de las operaciones de retirada del mercado y sus destinatarios de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909" se ha comprobado que CUMPLE con la normativa existente.

Visto el Informe Técnico de fecha 03/07/2024, con (CSV) CARM-55bf3fdd-393d-f8d9-d2a8-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Minoración-Incumplimiento
1.1.8	1.1.1.08-011.531	5.850,00	2.925,00	Parte de una actuación para la cual se solicitó aplazamiento pero finalmente no se ejecutó.
1,2,4	1.2.4.04-192.354	13.562,00	6.781,00	Con fecha 8/04/2024 la OP comunica que la inversión, GPS, ha sido devuelta por el socio por funcionamiento incorrecto, aporta factura abono.
7,4,1	7.04.1.03-469.516	818,56	409,28	Minoramos 818,56 € de 0,8 ha. (1.023,2€/ha) que no han sido comunicadas, parcela (30-03-24-44-3). Incumple las Directrices Nacionales apartado 7.4.1
7.4.1	7.04.1.01-468.515	521,83	260,91	Al importe aprobado (94.175,33€) le minoramos los recintos no comunicados y las incidencias de las actas 178 y 218, resulta 50,46 ha por 1.023,2€/ha = 51.630,67€ Resulta a pagar 42.544,66€, solicita 43.066,49€ por tanto minoramos 521,83€
7.18.1	7.04.1.01-472.48.1	285,53	142,76	2.75 ha. superficie no subvencionable por no haber sido comunicada su ejecución (parcelas 30-3-40-12-23 y 30-3-1-32-40) Incumple pto. 7.18.1 de las Directrices Nacionales para las acciones medioambientales.
<b>TOTAL</b>		<b>21.037,92</b>	<b>10.518,95</b>	

04/07/2024 09:27:43  
 PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENCIO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **598**, "**LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909**", con N.I.F. **V30558738**, NRUE **1724.2024.00598.2023.08.5Z**, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2023, por un importe de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.790.985,03€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000122, propuesta definitiva SIACA-II nº **2024/03947**, con (CSV) CARM-2909f99a-3924-2a2c-99d0-0050569b6280 que se abonará mediante transfe a la cuenta IBAN nº **ES3521008615260200074392**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO  
Fulgencio Pérez Hernández



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

## INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2022-2024
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2023</b>
FECHA PRESENTACIÓN	14-02-2024
Nº DE REGISTRO	202490000113289
NRUE	1724.2024.00598.2023.08.5Z
Nº REGISTRO OP NACIONAL	598
<b>ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES</b>	<b>SAT nº9999 LAS PRIMICIAS</b>
DOMICILIO SOCIAL	Avd. Vicente Ruano s/n AGUILAS 30880 MURCIA
N.I.F.	V30558738

D/Dña. **Mª Antonia Muñoz Ortega**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	11/01/2023
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	04/01/2024
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 12/09/2022
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al <b>código IBAN</b> por la que se solicita el pago de la ayuda: <b>(indicar):</b>	ES35-2100-8615-2602-0007-4392
	Se han realizado los <b>controles previo al pago</b> al expediente según	
	<b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6	En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) <b>(AA/PP/SALDO)</b>	
7	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. <b>(SALDO/AT)</b>	
8	El programa se inicia el <b>1 de enero</b> y finaliza el <b>31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). <b>(AA/PP/SALDO/AT)</b>	
9	Las acciones del programa operativo ejecutado <b>no están incluidas</b> en la lista de operaciones y <b>gastos no subvencionables</b> del <b>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</b>	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

03/07/2024 15:08:14

03/07/2024 15:02:16 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del **anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)**

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los **límites máximos** de gastos contemplados en el **anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)**

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)**

Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se ha **notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:**

13 Petición de documentos de fecha:  

25/03/2024	22/05/2024	24/06/2024			
------------	------------	------------	--	--	--

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:  

28/012/2023	14/02/2024	10/04/2024	16/04/2024	30/04/2024	30/05/2024
02/06/2024	11/06/2024	28/06/2024			

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
7.4.1 Abonado en verde leguminosas	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
7.6.1 Solarización/biosolarización	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ
7.19.1 Planta injertada	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ

1 fotos georeferenciadas

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno **(SALDO/AT)** Fecha control:

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en **otras CCAA**, se solicita: **(SALDO/AT)**

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)  
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)  
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

**ANEXO I (GESPRO)**

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. **(AA/PP/SALDO/AT)**

**ANEXO II**  APLICA  NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)**

Resumen		
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		

**ANEXO III**  APLICA  NO APLICA



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

21 Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:

- INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.
Documentación:
Facturas
Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICACIONES NO APLICACIONES

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjun y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

Table with 5 columns: ACTUACIÓN, Nº Orden identificación Factura - Bien, INVERSIONES/GASTOS (€), AYUDA (€), Motivación - Incumplimiento. It lists various agricultural actions and their corresponding costs and aid amounts.

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

- 23 \*2- La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
24 El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
25 El FO resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)
26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

Summary table with 5 columns: TOTAL PO, Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€), % Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO, Act 3.1.4 Total (€), % de PO 3.1.4. Values are #¡DIV/O!

03.07/2024 15:08:14

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

- 27) Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES  SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

#### 6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

- 28) Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE
- para el pago a la O.P. **SAT nº9999 LAS PRIMICIAS** con N.I.F **V30558738**
- por importe de: **«CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS»** **5.790.985,03** €

#### 7 OBSERVACIONES

- 29) (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
- | Descripción de las observaciones  | OBSERV (1) |
|---|------------|
| Aporta fotos georeferenciadas   | 1          |
| <b>* De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619, puede solicitar hasta el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada. Solicita y se concede el 51'63% del importe ejecutado.</b> | *2         |
| En el informe de justificación de subvención se verifica el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.  |            |

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

#### 8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

**Reglamento CE nº 1308 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

**Reglamento (UE) nº 2021 /2115** del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

**Reglamento (UE) nº 2021 /126** de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**Reglamento (UE) n.º 2023/1550** de la Comisión de 22 de noviembre de 2023, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/120 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652** de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2022/2528** de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.º 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) n.º 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 856/2022**, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 857/2022**, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

**Real Decreto 785/2023**, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

**Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca** por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

**Circular de Coordinación 09/2021**, sobre normas de coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 40/2023**, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas..

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**LA TÉCNICO,**

con el Vº Bº y Conforme,  
**EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

**Mª Antonia Muñoz Ortega**

**Antonio J. Carmona Cabrera**

03/07/2024 15:08:14

03/07/2024 15:02:16 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

## ANEXO I OP 598

Medi	Importe Ejed	Importe Fina	Importe Fina	Incider	Gasto subve	Gasto no s	Gasto no	Ayuda Solici	Ayuda admis	Reducción	Reducción	Ayuda Pago
1	2.822.213,91	2.874.387,61	2.707.017,71	Ningun	2.687.605,71	13.562,00	5.850,00	1.353.508,49	1.343.802,49	6.781,00	2.925,00	1.343.802,49
2	687.027,83	687.027,83	686.648,50	Ningun	686.648,50	0,00	0,00	524.474,09	524.474,09	0,00	0,00	524.474,09
3	6.505.747,49	6.597.595,77	6.568.839,01	Ningun	6.568.839,01	0,00	0,00	3.284.419,37	3.284.419,37	0,00	0,00	3.284.419,37
6	532.252,00	532.252,00	477.435,20	Ningun	477.435,20	0,00	0,00	240.396,71	240.396,71	0,00	0,00	240.396,71
7	730.460,27	731.831,65	617.410,85	Ningun	615.784,93	1.625,92	0,00	308.705,32	307.892,37	812,95	0,00	307.892,37
8	180.000,00	180.000,00	180.000,00	Ningun	180.000,00	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00
			11.237.351,27	0,00	11.216.313,35	15.187,92	5.850,00	5.801.503,98	5.790.985,03	7.593,95	2.925,00	<b>5.790.985,03</b>

Med	Accid	Importe Ejed	Importe Fina	Importe Fina	Incider	Gasto subve	Gasto no s	Gasto no	Ayuda Solici	Ayuda admis	Reducción	Reducción	Ayu. Pagada
1	1.1	1.263.178,51	1.103.217,94	944.539,74	Ningun	938.689,74	0,00	5.850,00	472.269,82	469.344,82	0,00	2.925,00	469.344,82
1	1.2	1.559.035,40	1.771.169,67	1.762.477,97	Ningun	1.748.915,97	13.562,00	0,00	881.238,67	874.457,67	6.781,00	0,00	874.457,67
2	2.1	187.027,83	187.027,83	186.648,50	Ningun	186.648,50	0,00	0,00	93.324,16	93.324,16	0,00	0,00	93.324,16
2	2.2	500.000,00	500.000,00	500.000,00	Ningun	500.000,00	0,00	0,00	431.149,93	431.149,93	0,00	0,00	431.149,93
3	3.1	6.308.887,49	6.400.735,77	6.380.986,27	Ningun	6.380.986,27	0,00	0,00	3.190.493,01	3.190.493,01	0,00	0,00	3.190.493,01
3	3.2	196.860,00	196.860,00	187.852,74	Ningun	187.852,74	0,00	0,00	93.926,36	93.926,36	0,00	0,00	93.926,36
6	6.1	10.000,00	10.000,00	3.358,35	Ningun	3.358,35	0,00	0,00	3.358,35	3.358,35	0,00	0,00	3.358,35
6	6.2	522.252,00	522.252,00	474.076,85	Ningun	474.076,85	0,00	0,00	237.038,36	237.038,36	0,00	0,00	237.038,36
7	7.2	4.733,44	4.733,44	4.733,44	Ningun	4.733,44	0,00	0,00	2.366,72	2.366,72	0,00	0,00	2.366,72
7	7.4	268.943,10	268.943,10	187.071,66	Ningun	185.731,27	1.340,39	0,00	93.535,82	92.865,63	670,19	0,00	92.865,63
7	7.6	20.473,06	20.473,06	11.738,05	Ningun	11.738,05	0,00	0,00	5.869,02	5.869,02	0,00	0,00	5.869,02
7	7.18	15.057,60	15.057,60	14.716,49	Ningun	14.430,96	285,53	0,00	7.358,21	7.215,45	142,76	0,00	7.215,45
7	7.19	179.921,54	179.921,54	165.661,00	Ningun	165.661,00	0,00	0,00	82.830,47	82.830,47	0,00	0,00	82.830,47
7	7.22	6.718,24	6.718,24	6.541,00	Ningun	6.541,00	0,00	0,00	3.270,50	3.270,50	0,00	0,00	3.270,50
7	7.23	109.257,24	110.628,62	110.628,62	Ningun	110.628,62	0,00	0,00	55.314,30	55.314,30	0,00	0,00	55.314,30
7	7.29	125.356,05	125.356,05	116.320,59	Ningun	116.320,59	0,00	0,00	58.160,28	58.160,28	0,00	0,00	58.160,28
8	8.2	180.000,00	180.000,00	180.000,00	Ningun	180.000,00	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00
													<b>5.790.985,03</b>

Med	Acc	Actu	Importe Ejed	Importe Fina	Importe Fina	Incider	Gasto subve	Gasto no s	Gasto no	Ayuda Solici	Ayuda admis	Reducción	Reducción	Ayuda Pago
1	1.1	1.1.1	406.772,91	430.175,35	416.547,15	Ningun	410.697,15	0,00	5.850,00	208.273,55	205.348,55	0,00	2.925,00	205.348,55
1	1.1	1.1.2	602.991,79	467.616,79	342.816,79	Ningun	342.816,79	0,00	0,00	171.408,39	171.408,39	0,00	0,00	171.408,39
1	1.1	1.1.6	6.455,00	6.455,00	6.455,00	Ningun	6.455,00	0,00	0,00	3.227,50	3.227,50	0,00	0,00	3.227,50
1	1.1	1.1.7	235.229,74	187.241,73	166.991,73	Ningun	166.991,73	0,00	0,00	83.495,85	83.495,85	0,00	0,00	83.495,85
1	1.1	1.1.8	11.729,07	11.729,07	11.729,07	Ningun	11.729,07	0,00	0,00	5.864,53	5.864,53	0,00	0,00	5.864,53
1	1.2	1.2.1	1.327.544,90	1.539.679,17	1.534.267,87	Ningun	1.534.267,87	0,00	0,00	767.133,62	767.133,62	0,00	0,00	767.133,62
1	1.2	1.2.3	72.513,50	72.513,50	71.987,10	Ningun	71.987,10	0,00	0,00	35.993,55	35.993,55	0,00	0,00	35.993,55
1	1.2	1.2.4	158.977,00	158.977,00	156.223,00	Ningun	142.661,00	13.562,00	0,00	78.111,50	71.330,50	6.781,00	0,00	71.330,50
2	2.1	2.1.1	17.500,00	17.500,00	17.500,00	Ningun	17.500,00	0,00	0,00	8.750,00	8.750,00	0,00	0,00	8.750,00
2	2.1	2.1.5	55.162,83	55.162,83	54.783,50	Ningun	54.783,50	0,00	0,00	27.391,75	27.391,75	0,00	0,00	27.391,75
2	2.1	2.1.6	114.365,00	114.365,00	114.365,00	Ningun	114.365,00	0,00	0,00	57.182,41	57.182,41	0,00	0,00	57.182,41
2	2.2	2.2.1	500.000,00	500.000,00	500.000,00	Ningun	500.000,00	0,00	0,00	431.149,93	431.149,93	0,00	0,00	431.149,93
3	3.1	3.1.1	5.808.170,40	6.052.047,91	6.052.047,91	Ningun	6.052.047,91	0,00	0,00	3.026.023,85	3.026.023,85	0,00	0,00	3.026.023,85
3	3.1	3.1.2	500.717,09	348.687,86	328.938,36	Ningun	328.938,36	0,00	0,00	164.469,16	164.469,16	0,00	0,00	164.469,16
3	3.2	3.2.1	98.080,00	98.080,00	94.680,00	Ningun	94.680,00	0,00	0,00	47.340,00	47.340,00	0,00	0,00	47.340,00
3	3.2	3.2.2	98.780,00	98.780,00	93.172,74	Ningun	93.172,74	0,00	0,00	46.586,36	46.586,36	0,00	0,00	46.586,36
6	6.1	6.1.1	10.000,00	10.000,00	3.358,35	Ningun	3.358,35	0,00	0,00	3.358,35	3.358,35	0,00	0,00	3.358,35
6	6.2	6.2.2	522.252,00	522.252,00	474.076,85	Ningun	474.076,85	0,00	0,00	237.038,36	237.038,36	0,00	0,00	237.038,36
7	7.1	7.1.8	15.057,60	15.057,60	14.716,49	Ningun	14.430,96	285,53	0,00	7.358,21	7.215,45	142,76	0,00	7.215,45
7	7.1	7.1.9	179.921,54	179.921,54	165.661,00	Ningun	165.661,00	0,00	0,00	82.830,47	82.830,47	0,00	0,00	82.830,47
7	7.2	7.2.1	4.733,44	4.733,44	4.733,44	Ningun	4.733,44	0,00	0,00	2.366,72	2.366,72	0,00	0,00	2.366,72
7	7.2	7.2.2	6.718,24	6.718,24	6.541,00	Ningun	6.541,00	0,00	0,00	3.270,50	3.270,50	0,00	0,00	3.270,50
7	7.2	7.2.3	109.257,24	110.628,62	110.628,62	Ningun	110.628,62	0,00	0,00	55.314,30	55.314,30	0,00	0,00	55.314,30
7	7.2	7.2.9	125.356,05	125.356,05	116.320,59	Ningun	116.320,59	0,00	0,00	58.160,28	58.160,28	0,00	0,00	58.160,28
7	7.4	7.4.1	268.943,10	268.943,10	187.071,66	Ningun	185.731,27	1.340,39	0,00	93.535,82	92.865,63	670,19	0,00	92.865,63
7	7.6	7.6.1	20.473,06	20.473,06	11.738,05	Ningun	11.738,05	0,00	0,00	5.869,02	5.869,02	0,00	0,00	5.869,02
8	8.2	8.2.1	180.000,00	180.000,00	180.000,00	Ningun	180.000,00	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00
														<b>5.790.985,03</b>



ANEXO III

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
 Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**6.1.1. Retiradas distribución gratuita:**

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/ AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/ AYUDA ADMISIBLE (€)
TOMATE INV.	5.512,00	5.512,00	1.871,88	378,01	1.108,46	3.358,35	3.358,35
	<b>5.512,00</b>	<b>5.512,00</b>	<b>1.871,88</b>	<b>378,01</b>	<b>1.108,46</b>	<b>3.358,35</b>	<b>3.358,35</b>

**6.2.2 Renuncia a efectuar cosecha.**

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA 50% (€)
RENUNCIA	LECHUGA	AIRE LIBRE	46,53	46,53	6.936,00	322.732,08	322.732,08	322.732,08	161.366,04
COSECHA	PIMIENTO	AIRE LIBRE	82,94	82,94	1.824,75	151.344,77	151.344,77	151.344,77	75.672,32
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>129,47</b>	<b>129,47</b>		<b>474.076,85</b>	<b>474.076,85</b>	<b>474.076,85</b>	<b>237.038,36</b>

**Total**

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE 50% RV (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	3.358,35	3.358,35
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA RENUNCIA COSECHA (RV)	474.076,85	237.038,36
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>477.435,20</b>	<b>240.396,71</b>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	598	<b>CIF:</b>	V30558738		
<b>Razón Social:</b>	SAT N° 9909 LAS PRIMICIAS				
<b>Anualidad:</b>	2023	<b>Expediente:</b>	23-13-30-598	<b>Solicitud:</b>	001-S
<b>Nº de Registro:</b>	202490000113289	<b>Fecha de impresión:</b>	31/05/2024 14:58:01		

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA  
 03/07/2024 15:02:16  
 CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 03/07/2024 14:08:14  
 N  
 TIPO  
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 271.b) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		21/03/2024 13:59	mmo61h
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		21/03/2024 13:59	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		21/03/2024 13:59	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		21/03/2024 13:59	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		21/03/2024 13:59	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	COMPROBACIÓN	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		21/03/2024 13:59	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		21/03/2024 13:59	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		21/03/2024 13:59	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 GE

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA CABREJA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACIÓN	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		14/03/2024 12:40	mmo61h
COMPROBACIÓN	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		21/03/2024 13:59	mmo61h
COMPROBACIÓN	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		21/03/2024 14:00	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | GARCIA BARRAL, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
		<p>A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.</p>				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h
		<p>A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.</p>				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h
		<p>A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.</p>				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | GARCIA BARRAL, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		21/03/2024 14:00	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		21/03/2024 14:00	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	GP	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		20/05/2024 17:23	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	GP	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		21/03/2024 14:01	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	GP	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		20/05/2024 17:23	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que aparecen en este documento son auténticos cuando coinciden en contenido con el documento original cuando éste se encuentra digitalizado, garantizando su integridad, exactitud y fiabilidad. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 03/07/2024 15:02:16 CARMONA BARBERA, ANTONIO 03/07/2024 15:08:14  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
		GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		20/05/2024 17:23	mmo61h
		GPNE A07.2.1 Facturas				Si		20/05/2024 17:23	mmo61h
		(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		21/03/2024 14:01	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N TIPO COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14 G	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		21/03/2024 14:01	mmo61h
03/07/2024 15:02:16 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Si		20/05/2024 17:23	mmo61h
03/07/2024 15:02:16 G MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		21/03/2024 14:01	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en la siguiente dirección: <https://sede.carm.gob.es>

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | GONZALEZ BARRERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
OP	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		21/03/2024 14:01	mmo61h
OP	VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		21/03/2024 14:04	mmo61h
OP	VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		21/03/2024 14:04	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		21/03/2024 14:04	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		21/03/2024 14:04	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		21/03/2024 14:04	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) en: <https://sede.carm.es>

MUNOZ, IRTEGA, MARIA, ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA, CARRERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
		VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		21/03/2024 14: 04	mmo61h
		(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		21/03/2024 14: 04	mmo61h
		(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		21/03/2024 14: 04	mmo61h

MUNOZ, MIREYA, MARIA, ANTONIA  
 03/07/2024 15:02:16  
 CARMONA, CARRERA, ANTONIO  
 03/07/2024 15:08:14  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		21/03/2024 14:04	mmo61h
	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		21/03/2024 14:04	mmo61h
	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h

MUNOZ, MIREYA, MARIA, ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		20/05/2024 17:23	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		21/03/2024 14:09	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA CARRERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | G  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h
COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h
COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	G	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	G	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	C03	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	C04	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	C15.1	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 03/07/2024 15:02:16  
 CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 03/07/2024 15:08:14  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACIÓN	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h
COMPROBACIÓN	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h
COMPROBACIÓN	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N TIPO DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		21/03/2024 14:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16 MUÑOZ BREGA, MARIA ANTONIA	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		21/03/2024 14:16	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	COMPROBACIÓN	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		21/03/2024 14:16	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		21/03/2024 14:16	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	COMPROBACIÓN	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		20/05/2024 17:24	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	C	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		21/03/2024 14:16	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	C	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		21/03/2024 14:16	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	C	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		21/03/2024 14:16	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	B01.3	B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si		21/03/2024 14:16	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	VR A03.1	VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Np		21/03/2024 14:16	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	Certificado	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 03/07/2024 15:02:16 CARMONA BARRERA, ANTONIO 03/07/2024 15:08:14  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACIÓN	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h
COMPROBACIÓN	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h
COMPROBACIÓN	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	S	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA ET  
 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 SP  
 03/07/2024 15:08:14 | SP  
 03/07/2024 15:08:14 | SP

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
		«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h
		Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h
		Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ, MARIÁ ANTONIA, ES, 03/07/2024, 15:02:16 | CARMONA, MAREBA, ANTONIO, ES, 03/07/2024, 15:08:14 | MUNOZ, MARIÁ ANTONIA, ES, 03/07/2024, 15:08:14

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
OTRO	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si	Vallado, estación meteorológica, tutores de acero para almendro, malla móvil antigranizo, línea eléctrica y arquiillos móviles para malla anti-insectos.	15/03/2024 14:38	mmo61h
OTRO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		15/03/2024 14:38	mmo61h
OTRO	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si		15/03/2024 14:38	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | SP | CO

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
SEMILLERO	Semilleros			1.1.8	Si	Malla de sombreo y mejora del riego del semillero.	23/02/2024 10:47	mmo61h
SEMILLERO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.8	Si		23/02/2024 10:47	mmo61h
SEMILLERO	La titularidad del semillero está a nombre de la OP			1.1.8	Si	Comprobado en aprobación, arrendamiento.	23/02/2024 10:47	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SOLICITUD	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si	1.2.1-14, 1.2.1-15, 1.2.1-25, 1.2.1-28, 1.2.1-29, 1.2.1-30, 1.2.1-34, 1.2.1-38, 1.2.1-39.177 y 178, 1.2.1-40 y 1.2.1-41	20/05/2024 17:28	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SOLICITUD	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	1.2.1.01(3), 1.2.1.02 (4), 1.2.1.20-168, 1.2.1.03-086 y 087, 1.2.1.04-088, 1.2.1.42-184, 183 y 182, 1.2.1.43-185, 1.2.1.44-186, 1.2.1.05, 1.2.1.06, 1.2.1.07 1.2.1.08, 3.1.2.07-435.476, 1.2.1.12, 1.2.1.13.142 y 143	20/05/2024 17:28	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SOLICITUD	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		14/03/2024 12:52	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		14/03/2024 12:52	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		23/02/2024 13:10	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		23/02/2024 13:10	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		23/02/2024 13:10	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SP	Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si	22.587 almendros	23/02/2024 13:13	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SP	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		23/02/2024 13:10	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SP	GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si	Comunica la devolución de un GPS (1.2.4-04) por funcionamiento incorrecto.	20/05/2024 17:28	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SP	Otros medios de producción.			1.2.4	Si	Bandejas y carros de semillero.	23/02/2024 13:21	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SP	Mejora de la trazabilidad. Adquisición de instrumentos de gestión y análisis para sistemas de trazabilidad: programas informáticos, lectores.			2.1.1	Si	Software de gestión de EEPP, control de recinto, con flujo de aprobación usuario - administrador. · Conexión con plataforma SGA. · Control de Derechos de Riego. · Control de Contratos de Arrendamiento.	23/02/2024 14:40	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | SP | SP | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA, ET  
 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 03/07/2024 15:08:14 | SP  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes son: MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA, ET  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
OP	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso para cuestiones administrativas.			2.1.1	Np		23/02/2024 14:40	mmo61h
OP	Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		23/02/2024 14:42	mmo61h
OP	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si	Certificaciones BCR, IFS, GG, Cadena de Custodia, Biodiversity Grow	23/02/2024 14:42	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		26/02/2024 12:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		26/02/2024 12:14	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Visto boletines muestra según requerimiento. Muestra 11.526,94 € ; 10%del importe de 2.1.6 a cargo del FO 114.365 €. Primera factura muestra 2.1.6.01-219.42 (último dígito de registro 9) y después contamos las facturas de 10 en 10.	20/05/2024 20:24	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | SI | SI

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 03/07/2024 15:02:16 CARMONA BARRERA, ANTONIO 03/07/2024 15:08:14 SANCHEZ BARRERA, ANTONIO 03/07/2024 15:08:14  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no pueden ser verificados por el sistema de verificación (CSV). Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
		A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		21/03/2024 14:17	mmo61h
		Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		21/03/2024 14:17	mmo61h
		Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		21/03/2024 14:17	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		15/03/2024 10:04	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		15/03/2024 10:04	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		21/03/2024 14:17	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA ES 03/07/2024 15:02:16 CARMONA BARRERA, ANTONIO ES 03/07/2024 15:08:14 SERRANO, CARLOS ES 03/07/2024 15:08:14

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
		(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		21/03/2024 14:17	mmo61h
		Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		21/03/2024 14:17	mmo61h
		Obra civil			3.1.1	Si	01-construcción de nave 02-adquisición de central hortofruticola 03-construcción ampliación edificación 04-acondicionamiento de nave	20/05/2024 17:28	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA ES 03/07/2024 15:02:16 CARMONA BARRERA, ANTONIO ES 03/07/2024 15:08:14 SERRANO, CARLOS ES 03/07/2024 15:08:14

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNDOZ, IRETEGA, MARIA, ANTONIA, ET AL. 03/07/2024 15:02:16 CARMONA, ABREVA, ANTONIO 03/07/2024 15:08:14 SANCHEZ, CARLOS, CO

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACIÓN	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si		20/05/2024 17:28	mmo61h
COMPROBACIÓN	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		01/03/2024 10:25	mmo61h
COMPROBACIÓN	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	03-lavadora melón sandía 04-ampliación de enfriadores cúbicos 08-ampliación instalación frigorífica 09-controlador peso dinámico y módulo impresor 10-sistema cintas conexión sala HC y paletizado 11-mesa giratoria y sistema cintas rodillos paletiz	20/05/2024 17:32	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SP	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		01/03/2024 10:30	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SP	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si	Inscrita también en RI: 06- Detector combi metales y peso.	20/05/2024 17:32	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SP	Realización de estudios de mercado y programación de la producción.			3.2.1	Si	-01 - ESTUDIOS DE MERCADO - Estudio cuantitativo APIO, -03 - ESTUDIOS DE MERCADO - Estudio cuantitativo APIO ESPAÑA -04 - ESTUDIO DE MERCADO – APIO -05 - ESTUDIO DE MERCADO - LECHUGA	20/05/2024 17:35	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA | 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO | 03/07/2024 15:08:14 | SP | SP | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA, ES, 03/07/2024, 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO, SI, 03/07/2024, 15:08:14 | MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA, ES, 03/07/2024, 15:08:14 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
CO	Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		01/03/2024 13:42	mmo61h
CO	Promocion comercial			3.2.2	Si		01/03/2024 13:42	mmo61h
CO	Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		01/03/2024 13:42	mmo61h

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	S	Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si	01 - ASISTENCIA FERIAS 02 - CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	01/03/2024 13: 42	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		01/03/2024 13: 42	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		15/03/2024 14: 40	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	C	(C.U) y (C.M) Certificado coste unitario de selección y envasado de acuerdo a R UE 2021/652 que modifica a R UE 2017/891, artículo 31 apartado 2: "los gastos efectuados en virtud de los programas operativos que tendrán derecho a la ayuda se circunscribirán a los costes reales contraídos.....".			6.1.1	Np		15/03/2024 14:40	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	C	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		15/03/2024 14:40	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	C	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		15/03/2024 14:40	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA BARRERA, ANTONIO. 03/07/2024 15:08:14 |

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		07/03/2024 14:51	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		07/03/2024 14:51	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		07/03/2024 14:51	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

MUNOZ, MIREGA, MARIA, ANTONIA, ET. SP. CO. 03/07/2024 15:02:16 | CARMONA, MAREBA, ANTONIO SP. CO. 03/07/2024 15:08:14 |

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACIÓN	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		15/03/2024 14:40	mmo61h
COMPROBACIÓN	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si	Aporta fotos georeferenciadas.	15/03/2024 14:44	mmo61h
COMPROBACIÓN	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		15/03/2024 14:40	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.19.1	Si	Actas de fecha 09/02/2023, 25/04/2023, 02/06/2023, 12/07/2023, 09/08/2023, 21/08/2023, 09/10/2023, 16/10/2023 (2), 18/10/2023, 19/10/2023 y 31/10/2023	18/03/2024 13:57	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	(C.M) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Se ha comprobado que la OP/socio productor ha adquirido semillas y portainjertos en cantidad suficiente para la elaboración de las plantas injertadas que ha facturado a los socios beneficiarios de esta actuación. Asimismo se comprueba que las facturas de adquisición de semillas y portainjertos se encuentran totalmente pagadas y contabilizadas			7.19.1	Np		18/03/2024 13:42	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas			7.19.1	Np		18/03/2024 13:42	mmo61h

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SOLO	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si	Acta Granada fecha 21/06/2023	20/05/2024 17:35	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SOLO	Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		05/03/2024 10:52	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SOLO	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Np		05/03/2024 10:52	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		05/03/2024 10:52	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		05/03/2024 10:52	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		04/03/2024 12:34	mmo61h

MUNOZ, MARIÁ ANTONIA. Este documento electrónico de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		04/03/2024 12:34	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.22.1	Si	Actas de fecha 1 y 11/12/2023	20/05/2024 17:35	mmo61h
03/07/2024 09:39:39	SI	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.22.1	Si		04/03/2024 09:39	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. ET. Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no pueden ser verificados por el sistema de verificación (CSV). Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	S	Coste del personal cualificado para la implantación de setos y/o coste del material vegetal a utilizar para la implantación de setos. No serán elegibles los costes de mantenimiento y conservación de setos			7.22.1	Np		04/03/2024 09:39	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		07/03/2024 13:13	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.23.1	Si		07/03/2024 13:13	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. Este documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificadores

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización			7.23.1	Si		07/03/2024 13:13	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		08/03/2024 13:40	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		08/03/2024 13:40	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.4.1	Si		05/03/2024 10:58	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.4.1	Np		04/03/2024 12:34	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.4.1	Si	Tiene minoración por parcelas no comunicadas e incidencia en actas.	20/05/2024 17:35	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA 03/07/2024 15:02:16 CARMONA BARRERA, ANTONIO 03/07/2024 15:08:14 SANCHEZ, CARLOS 03/07/2024 15:08:14

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
		Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.4.1	Si		05/03/2024 10:59	mmo61h
		Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.4.1	Si		05/03/2024 11:16	mmo61h
		Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.4.1	Si	Actas fecha 13/04/2023, dos del 14/04/2023, 19/04/2023, 21/06/2023, 17/05/2023	05/03/2024 11:14	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.4.1	Np		04/03/2024 12:34	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	En caso de biosolarización justifica además factura de la materia orgánica para la biofumigación			7.6.1	Si		20/05/2024 17:35	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.6.1	Si	Actas de fecha 27/06/2023 y 4/09/2023 y Andalucía 06/07/2023 y 30/08/2023	04/03/2024 13:52	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA  
 Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	SI	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.6.1	Si		04/03/2024 12:57	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecida al desarrollo de la normativa (% coste plástico en solarización MAPAMA y en biosolarización, diferencial entre el costo de biosolarización y desinfección química CARM			7.6.1	Si		04/03/2024 13:57	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.6.1	Si		04/03/2024 12:57	mmo61h

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden acceder al documento y realizar sus acciones desde esta plataforma de administración electrónica. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2024 15:08:14	S	Contrato con gestora de residuos autorizada / justificante de la entrega plástico tras su uso			7.6.1	Si		04/03/2024 12:57	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		07/03/2024 13:16	mmo61h
03/07/2024 15:02:16	S	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		07/03/2024 13:16	mmo61h

MUNOZ BREGA, MARIA ANTONIA. Este documento electrónico de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



INFORME RESUMEN DEL PROCESO  
DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

<b>Organización de productores</b>	598	<b>CIF</b>	V30558738
<b>Razón social</b>	SAT Nº 9909 LAS PRIMICIAS		
<b>Anualidad</b>	2023	<b>Expediente</b>	23-13-30-598-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	23,96	2.687.605,71 €	23,96	2.687.605,71 €	1,00000000	1.343.802,49 €	1.343.802,49 €
Medida 2	100	6,12	686.648,50		686.648,50 €	1,00000000	524.474,09 €	524.474,09 €
Medida 3	100	58,56	6.568.839,01 €	58,56	6.568.839,01 €	1,00000000	3.284.419,37 €	3.284.419,37 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	4,26	477.435,20 €	4,26	477.435,20 €	1,00000000	240.396,71 €	240.396,71 €
Medida 7	100	5,49	615.784,93 €	5,49	615.784,93 €	1,00000000	307.892,37 €	307.892,37 €
Planta Injertada en hortalizas	100	1,48	165.661,00 €	1,48	165.661,00 €	1,00000000	82.830,47 €	82.830,47 €
Resto de la medida 7		4,01	450.123,93 €	4,01	450.123,93 €	1,00000000	225.061,90 €	225.061,90 €
Medida 8	100	1,60	180.000,00 €	1,60	180.000,00 €	1,00000000	90.000,00 €	90.000,00 €
Gastos generales	2	1,60	180.000,00 €	1,60	180.000,00 €	1,00000000	90.000,00 €	90.000,00 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			11.216.313,35 €		11.216.313,35 €		5.790.985,03 €	5.790.985,03 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	165.661,00 €	1,48	165.661,00 €	1,48
Gastos generales	2	180.000,00 €	1,60	180.000,00 €	1,60

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	11.237.351,27 €
Gasto subvencionable	11.216.313,35 €
Programa operativo (tras ajustes)	11.216.313,35 €
Gasto no aceptado	21.037,92 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	5.801.503,98 €
Ayuda admisible total	5.790.985,03 €
Ayuda admisible tras ajustes	5.790.985,03 €
Ayuda solo GC	240.396,71 €
Reducciones sancionables a aplicar	7.593,95 €
Reducciones no sancionables a aplicar	2.925,00 €

03/07/2024 15:08:14

03/07/2024 15:02:16 CARMONA CABRERA, ANTONIO

MINOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE**

Datos del Expediente	
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>	
Importe Aprobado	5.801.547,33 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)	9.282.476,58 €
VPC validado	161.713.973,49 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC	6.630.272,91 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO	7.438.842,78 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable	No
Aportaciones al Fondo Operativo	5.608.969,63 €
Sin aportaciones de DG	Si
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>	
Ayuda FEAGA admisible	5.790.985,03 € 3,58 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	5.550.588,33 € 3,43 % del VPC
Med/int GC	240.396,70 € 0,15 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado	10.518,95 €
Sancionable(art.61.3)	7.593,95 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada	7.593,95 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)	2.925,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>	
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>	5.790.985,03 €
<b>5. Pagos previos</b>	
a. Anticipos	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
c. Pagos parciales	0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados	0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo	0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:	0,00 €
<b>6. Importe a transferir</b>	5.790.985,03 €
Observaciones	De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619, puede solicitar hasta el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada. Solicita y se concede el 51'63% del importe ejecutado.



RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Usuario	mmo61h	Fecha de grabación	03/07/2024

Propuesta de pago



## **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 – AYUDA TOTAL**

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 598, LAS PRIMICIAS, S.A.T. Nº 9099**, con N.I.F. Nº V30558738.

Con fecha 14 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000113289 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 598, LAS PRIMICIAS, S.A.T. Nº 9099**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.00598.2023.08.5Z.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

### **1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-**

#### **1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.**

##### **1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

##### **1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

##### **1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.**

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

##### **1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:**

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que e modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en l Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA A MANIP (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
TOMATE	0,2011	0,2148

#### 1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2020-2021-2022) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2020-2021- 2022)	Suma de Valor total (*) (€)	Suma de Volumen (*) total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
TOMATE	45.686.296,71	31.273,24	1,4609	1,1687	0,5407	SÍ

(\*Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

#### 1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

En esta actuación al tener una ayuda del 100%, no ha lugar a acogerse al artículo 1 apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619 de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) nº 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino, causados por fenómenos meteorológicos adversos.

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/ AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/ AYUDA ADMISIBLE (€)
TOMATE INV.	5.512,00	5.512,00	1.871,88	378,01	1.108,46	3.358,35	3.358,35
	<b>5.512,00</b>	<b>5.512,00</b>	<b>1.871,88</b>	<b>378,01</b>	<b>1.108,46</b>	<b>3.358,35</b>	<b>3.358,35</b>

No se realizó control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita, por descoordinación del personal por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.



## 2.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-

### 2.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.

Se presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario emitido por la técnico ajena a la organización de productores Eva M<sup>a</sup> Mora Barroso, visado el 5 de febrero de 2024, referente a los productos LECHUGA y PIMIENTO, resultando el mismo, conforme.

#### 2.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

Dado que el porcentaje de la ayuda financiera para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

#### 2.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
<b>Lechuga</b>	<b>46,74</b>	<b>46,53</b>	<b>46,53</b>	<b>46,53</b>
Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	43,04	42,83	42,83	42,83
Gs España SL	3,7	3,7	3,7	3,7
<b>Pimiento</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>
Agrícola El Carrascal, S.L.	38,96	38,96	38,96	38,96
Agrícola El Guijoso, S.L.	43,98	43,98	43,98	43,98
<b>Total general</b>	<b>129,68</b>	<b>129,47</b>	<b>129,47</b>	<b>129,47</b>

#### 2.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

La organización de productores solicita un incremento de ayuda o compensación del importe aprobado en esta actuación, acogiéndose al artículo 1 apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619 de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n° 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino, causados por fenómenos meteorológicos adversos.

Este incremento superior al 50% queda reflejado en el resumen final del pago de la ayuda junto al resto de las actuaciones.

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA 50% (€)
RENUNCIA COSECHA	LECHUGA	AIRE LIBRE	46,53	46,53	6.936,00	322.732,08	322.732,08	322.732,08	161.366,04
	PIMIENTO	AIRE LIBRE	82,94	82,94	1.824,75	151.344,77	151.344,77	151.344,77	75.672,32
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>129,47</b>	<b>129,47</b>		<b>474.076,85</b>	<b>474.076,85</b>	<b>474.076,85</b>	<b>237.038,36</b>



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

598 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha fue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE 50% RV (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	3.358,35	3.358,35
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA RENUNCIA COSECHA (RV)	474.076,85	237.038,36
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>477.435,20</b>	<b>240.396,71</b>

### 3.- CONTROL DE 2º NIVEL

El día 19/06/2024 se realiza control de segundo nivel de las operaciones de gestión de crisis, tras salir en la muestra, previo al pago de la ayuda de 2023.

Se emite informe técnico favorable del control realizado, de fecha 01/07/2024.

### 4.- MINORACIONES

#### 4.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

#### 4.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

### 5.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2023**, realizada por la Organización de Productores **Nº 598, LAS PRIMICIAS, S.A.T. Nº 9099**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (477.435,20 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera**

01/07/2024 09:36:33

01/07/2024 09:28:39 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

598 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

# ANEXO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN | 01/07/2024 09:28:39 | CARMONA CABRERA, ANTONIO | 01/07/2024 09:36:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH**

O.P.: N° 598, S.A.T. LAS PRIMICIAS

ANUALIDAD: 2023

NIF: V30558738

**A).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)**

**PRODUCTO: TOMATE**

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	13.025.920	0	13.025.920	100,00%	13.025.920	0	13.025.920	13.025.920	N/A	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	8.505.100	0	8.505.100	100,00%	8.505.100	0	8.505.100	8.505.100	13.534.330	0	0	0,00%	≤ 10%
2022	9.742.220	0	9.742.220	100,00%	9.742.220	0	9.742.220	9.742.220	11.857.920	15.706	0	0,00%	≤ 10%
2023									10.424.413	5.512	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>0,00%</b>	<b>≤ 15%</b>

TOMATE, La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

**B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 41 del Reglamento (UE) 2017/891)**

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) N° 1234/2007
		2020	2021	2022	Media		
TOMATE	5.512	13.025.920	8.505.100	9.742.220	10.424.413	0,05%	≤ 5%
<b>TOTAL:</b>	<b>5.512</b>	<b>13.025.920</b>	<b>8.505.100</b>	<b>9.742.220</b>	<b>10.424.413</b>	<b>0,05%</b>	<b>≤ 5%</b>

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de TOMATE sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

**COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH**

O.P.: N° 598, S.A.T. LAS PRIMICIAS  
 ANUALIDAD: 2023  
 NIF: V30558738

**A).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)**

**PRODUCTO: TOMATE**

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	10.543.579	0	10.543.579	100,00%	10.540.682	0	10.540.682	10.540.682	N/A	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	9.648.613	0	9.648.613	100,00%	9.648.613	0	9.648.613	9.648.613	12.291.711	0	0	0,00%	≤ 10%
2022	10.081.049	336.833	10.417.882	96,77%	10.417.882	0	10.417.882	10.081.049	11.410.678	15.706	0	0,00%	≤ 10%
2023									10.090.115	5.512	0	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>0,00%</b>	<b>≤ 15%</b>

TOMATE, La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

**B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 41 del Reglamento (UE) 2017/891)**

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) N° 1234/2007
		2020	2021	2022	Media		
TOMATE	5.512	10.540.682	9.648.613	10.081.049	10.090.115	0,05%	≤ 5%
<b>TOTAL:</b>	<b>5.512</b>	10.540.682	9.648.613	10.081.049	<b>10.090.115</b>	<b>0,05%</b>	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de TOMATE sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

**CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891**

**O.P.:** Nº 598, LAS PRIMICIAS, S.A.T. Nº 9909  
**ANUALIDAD:** 2023  
**DESTINO:** DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
**PRODUCTO:** TOMATE

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
5982023DG1	11/05/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMEN	18/05/2023	0,00	0,00	5.512,00	5.512,00	5.512,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.400,00</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.512,00</b>	<b>5.512,00</b>	<b>5.512,00</b>

\* D.G.: distribución gratuita

**CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/891**

O.P.: N° 598, LAS PRIMICIAS, S.A.T. N° 9099

ANUALIDAD 2023

DESTINO: NO RECOLECCIÓN

PRODUCTO: LECHUGA, PIMIENTO

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA 50% (€)
RENUNCIA COSECHA	LECHUGA	AIRE LIBRE	46,53	46,53	6.936,00	322.732,08	322.732,08	322.732,08	161.366,04
	PIMIENTO	AIRE LIBRE	82,94	82,94	1.824,75	151.344,77	151.344,77	151.344,77	75.672,32
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>129,47</b>	<b>129,47</b>			<b>474.076,85</b>	<b>474.076,85</b>	<b>237.038,36</b>

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
Lechuga	46,74	46,53	46,53	46,53
Frutas	43,04	42,83	42,83	42,83
Gs Esp	3,7	3,7	3,7	3,7
<b>Pimiento</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>
Agricol	38,96	38,96	38,96	38,96
Agricol	43,98	43,98	43,98	43,98
<b>Total genera</b>	<b>129,68</b>	<b>129,47</b>	<b>129,47</b>	<b>129,47</b>

01/07/2024 09:36:33

01/07/2024 09:28:39 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891**

**O.P.:** N° 598, LAS PRIMICIAS, S.A.T. N° 9099

**ANUALIDAD:** 2023

**DESTINO:** NO RECOLECCIÓN

**PRODUCTO:** LECHUGA, PIMIENTO

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	3	65	1		7,43	7,43		7,43	7,43
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	11	5		9,08	9,08		9,08	9,08
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	11	20		3,37	3,37		3,37	3,37
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	23	1	2		2,33	2,33		2,33	2,33
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	23	1	20		0,31	0,31		0,31	0,31
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	23	90	22		0,31	0,31		0,31	0,31
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	57	1		0,25	0,25		0,25	0,25
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	57	2		0,53	0,53		0,53	0,53
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	57	7		0,66	0,66		0,66	0,66
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	61	9		0,32	0,32		0,32	0,32
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	61	10		0,05	0,05		0,05	0,05
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	61	27		0,07	0,07		0,07	0,07
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	70	3		0,03	0,03		0,03	0,03
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	71	4		0,60	0,60		0,60	0,60
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	57	3		1,00	1,00		1,00	1,00
5982023RV1	Lechuga	03/01/2023	Gs España SL	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	61	8		0,19	0,19		0,19	0,19
5982023RV2	Lechuga	13/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Almería	PULPI	6	34	1		0,29	0,29		0,29	0,29
5982023RV2	Lechuga	13/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Almería	PULPI	6	34	2		0,08	0,08		0,08	0,08
5982023RV2	Lechuga	13/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Almería	PULPI	6	141	5		2,49	2,49		2,49	2,49
5982023RV3	Lechuga	05/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	22	11	20		0,33	0,33		0,33	0,33
5982023RV5	Lechuga	13/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Almería	CUEVAS DEL ALMANZORA	32	91	7		3,77	3,77		3,77	3,77
5982023RV5	Lechuga	13/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Almería	CUEVAS DEL ALMANZORA	32	92	11		2,44	2,44		2,44	2,44
5982023RV5	Lechuga	13/01/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Almería	CUEVAS DEL ALMANZORA	32	93	3		0,26	0,26		0,26	0,26
5982023RV6	Lechuga	25/04/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	40	9	13		1,44	1,44		1,44	1,44
5982023RV6	Lechuga	25/04/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	40	9	12		1,05	1,05		1,05	1,05
5982023RV6	Lechuga	25/04/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	40	10	5		1,04	1,04		1,04	1,04
5982023RV6	Lechuga	25/04/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	40	10	9		0,92	0,92		0,92	0,92
5982023RV6	Lechuga	25/04/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	40	54	3		0,14	0,14		0,14	0,14
5982023RV7	Pimiento	20/10/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	5	118		0,87	0,87		0,87	0,87
5982023RV8	Pimiento	13/11/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	1	68		1,01	1,01		1,01	1,01
5982023RV8	Pimiento	13/11/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	5	33		7,27	7,27		7,27	7,27
5982023RV8	Pimiento	13/11/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	5	37		11,12	11,12		11,12	11,12
5982023RV8	Pimiento	13/11/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	5	39		3,40	3,40		3,40	3,40
5982023RV8	Pimiento	13/11/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	5	40		2,12	2,12		2,12	2,12
5982023RV8	Pimiento	13/11/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	5	48		4,39	4,39		4,39	4,39
5982023RV8	Pimiento	13/11/2023	Agrícola El Carrascal, S.L.	N.R. /A.L.	Albacete	TOBARRA	13	5	8		8,78	8,78		8,78	8,78
5982023RV10	Pimiento	31/10/2023	Agrícola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	239		0,88	0,88		0,88	0,88
5982023RV10	Pimiento	31/10/2023	Agrícola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	274		0,31	0,31		0,31	0,31
5982023RV12	Pimiento	20/11/2023	Agrícola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	232		8,23	8,23		8,23	8,23

01/07/2024 09:36:33

CARMONA CABRERA, ANTONIO

01/07/2024 09:28:39

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
5982023RV12	Pimiento	20/11/2023	Agricola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	233		8,17	8,17		8,17	8,17
5982023RV12	Pimiento	20/11/2023	Agricola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	234		7,05	7,05		7,05	7,05
5982023RV12	Pimiento	20/11/2023	Agricola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	235		6,51	6,51		6,51	6,51
5982023RV12	Pimiento	20/11/2023	Agricola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	236		6,30	6,30		6,30	6,30
5982023RV12	Pimiento	20/11/2023	Agricola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	237		1,88	1,88		1,88	1,88
5982023RV12	Pimiento	20/11/2023	Agricola El Guijoso, S.L	N.R. /A.L.	Albacete	BONILLO (EL)	116	1	111		4,65	4,65		4,65	4,65
5982023RV13	Lechuga	24/11/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	3	98	7		2,21	2,00		2,00	2,00
5982023RV14	Lechuga	28/11/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	24	42	11		1,80	1,80		1,80	1,80
5982023RV14	Lechuga	28/11/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	24	42	12		1,50	1,50		1,50	1,50
5982023RV14	Lechuga	28/11/2023	Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	N.R. /A.L.	Murcia	AGUILAS	24	42	13		0,45	0,45		0,45	0,45
										0,00	129,68	129,47	0,00	129,47	129,47

(\*) N.R./A.L.: no recolección / aire libre

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
<b>Lechuga</b>	<b>46,74</b>	<b>46,53</b>	<b>46,53</b>	<b>46,53</b>
Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	43,04	42,83	42,83	42,83
Gs España SL	3,70	3,70	3,70	3,70
<b>Pimiento</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>	<b>82,94</b>
Agricola El Carrascal, S.L.	38,96	38,96	38,96	38,96
Agricola El Guijoso, S.L	43,98	43,98	43,98	43,98
<b>Total general</b>	<b>129,68</b>	<b>129,47</b>	<b>129,47</b>	<b>129,47</b>

**O.P.:** N° 598, S.A.T. N° 9909 LAS PRIMICIAS  
**ANUALIDAD:** 2023  
**DESTINO:** DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
**PRODUCTO:** TOMATE

	AYUDA AL PRODUCTO Reglamento 2017/891 (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE Reglamento 2017/892 (€)	SUMA (€)	PRODUCTO	AYUDA A MANIP (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
TOMATE	0,3396	0,2011	0,5407	TOMATE	0,2011	0,2148

#### DATOS DE SOFYH DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PAGO (2019-2020-2021) PARA OBTENCIÓN PRECIO MEDIO

PRODUCTO/ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)(*)	Suma de Volumen total (t) (*)	Importe €/kg	80%	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
TOMATE	45.686.296,71	31.273,24	1,4609	1,1687	0,5407	SI CUMPLE

(\*) Total 3 años anteriores al pago

Campaña	Valor total (€)	olumen total (rficie total)	Producto	Estado
2020	18.334.066,98	13.025,92	199,36 TOMATES	(Fre Aprobado por la CA
2021	12.659.389,48	8.505,10	149,27 TOMATES	(Fre Aprobado por la CA
2022	14.692.840,25	9.742,22	149,27 TOMATES	(Fre Aprobado por la CA
	<b>45.686.296,71</b>	<b>31.273,24</b>		

## DOCUMENTO A-III-5.7.

# INFORME TÉCNICO DEL CONTROL 2º NIVEL – ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS



## INFORME TÉCNICO DEL CONTROL DE SEGUNDO NIVEL A ORGANIZACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES DE RETIRADA DEL MERCADO Y SUS DESTINATARIOS

### 1. DATOS DE LA SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA DEL FONDO OPERATIVO DEL AÑO 2023.

Nº OP: 598	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: S.A.T. Nº	ICIAS				NIF: V30558738
PRODUCTO: TOMATE						
ANUALIDAD: 2023	ACTUACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> 6.1.1. D.G.	<input type="checkbox"/> 6.1.2. BD.	<input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3. A.A.	<input type="checkbox"/> 6.1.4 O.D.	
N.R.U.E. SOLICITUD PAGO:	1724.2024.00598.2023.08.5Z					
MUNICIPIO: TORRE PACHECHO	PROVINCIA: MURCIA					

(\*) D.G.: distribución gratuita; BD: biodegradación; A.A.: alimentación animal; O.D.: otros destinos (BM: biocombustible, etc.).

### 2.- INTRODUCCIÓN/ANTECEDENTES

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en aplicación los artículos 27.5f y 30.2 del Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y apartado 5.3 de la Circular FEGA nº 22/2019 y 39/2020, ha procedido a la realización del control de segundo nivel de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (en adelante OPFH) **Nº 598**, "**SAT 9909 LAS PRIMICIAS**" previo a la percepción de las ayudas con cargo a Fondos Comunitarios de la anualidad 2023 (FEAGA).

Las actuaciones de control se han llevado a cabo por técnicos del Servicio de Producción Agrícola dependiente de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, *contando con la colaboración de técnicos de la empresa de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P." (TRAGSATEC), en virtud del contrato de asistencia y colaboración suscrito con la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la realización de este control.*

El procedimiento llevado a cabo queda reflejado en el Anejo 3 del manual de medidas gestión de crisis, específico para los controles de segundo nivel de este tipo de operaciones, el cual se resume a continuación:

- Plan de control de fecha el 25/03/2024 (CSV) CARM-ec70e982-ea9a-8358-3b74-0050569b6280 donde queda reflejado el muestreo realizado entre las organizaciones de productores que han realizado operaciones de gestión de crisis en el año 2023.
- Requerimiento nº 1 de fecha 03/04/2024 (CSV) CARM-82140afd-f1aa-ea5f-82ce-0050569b6280 aceptado por la OPFH el 08/04/2024 Referencia: 2809345660e61b6d6ecb, solicitando:
  - Declaración sobre retiradas del mercado en la anualidad del pago (modelo 1).
  - Justificantes de entrega socios o miembros productores, proveedores independientes y clientes de los tres años anteriores al pago, 2020 2021 y 2022 (modelos 2.1, 2.2. y 2.3).



- Requerimiento nº 2 de fecha 02/05/2024 (CSV) CARM-d49ba627-0879-6b7d-3416-0050569b34e7 aceptado por la OPFH el 06/05/2024 y Referencia: 382866166349c9a7ef9c solicitando:
  - Facturas de la muestra obtenida con los documentos anteriores de socios o miembros productores, proveedores independientes y clientes de la anualidad 2022 (modelo 3).
  - Comprobación producto entregado a la OPFH (modelo 4).
- Comunicación de fecha 14/06/2024, (CSV) CARM-ac97d9d5-2ª39-dc43-1958-0050569b34e7, comunicando vía correo electrónico que la que la visita para la realización del control será el día **19/06/2024** en la sede de la Organ
- Acta del control realizado (informe de control), 19/06/2024.
- Cumplimentación lista de controles administrativos. Se realiza una vez revisada la documentación presentada en los requerimientos anteriores.
- Informe técnico del control efectuado. Por último, se redacta el presente informe.

### **3.- OBJETIVO**

Cumplir respecto al control de segundo nivel de medidas de gestión de crisis, con lo estipulado en el artículo 30 “*Controles de segundo nivel centrados en las operaciones de retirada*”, apartado 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892: “*Los controles de segundo nivel mencionados en el apartado 1 se referirán: a) a la comprobación de la contabilidad material y de la contabilidad financiera que deberá conservar cualquier organización de productores que efectúe operaciones de retirada durante la campaña de comercialización de que se trate; b) a las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de ayuda, especialmente mediante la verificación de la contabilidad material y financiera, las facturas, así como a la concordancia de esas declaraciones con los datos contables o fiscales de las organizaciones de productores de que se trate; c) a la contabilidad, sobre todo la veracidad de los ingresos netos obtenidos por las organizaciones de productores y declarados en sus solicitudes de pago y la proporcionalidad de los gastos de retirada, y d) al destino de los productos retirados*”.

### **4.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO.**

Una vez el control efectuado “in situ”, en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada se comprueba que la OPFH lleva una adecuada contabilidad material y financiera de las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de pago. A modo de resumen se exponen a continuación las comprobaciones realizadas:

#### **4.1.- Declaración sobre retirada del mercado.**

Se coteja con la solicitud presentada para el pago de a ayuda total. Los datos han sido correctamente cumplimentados donde se ha reflejado el volumen medio trianual para el producto reconocido.

#### **4.2.- Facturas de compras de la OPFH a sus miembros productores, facturas de la OPFH a proveedores independientes y facturas de ventas de la OPFH.**

Se comprueban las facturas referentes a la anualidad 2022, resultando lo siguiente:



- Procedencia de las entregas (entradas) de los productos susceptibles de retiradas de la OPFH:

Se verifica que:

- Todos los socios que aportan producto a la OP figuran inscritos en el libro de socios
- Disponen de las correspondientes facturas, resultando estas correctas y en su caso, albaranes.
- Las facturas están debidamente justificadas.
- Comprobación de la procedencia de las compras de los productos de la OPFH:
  - Disponen de las correspondientes facturas, resultando estas correctas y en su caso, albaranes.
  - Que las facturas están debidamente justificadas.
- Comprobación de las ventas (salida) de los productos retirados por la OPFH:
  - Disponen de las correspondientes facturas, resultando estas correctas.
  - Que las facturas están debidamente justificadas.

#### 4.3.- Cumplimiento del límite de retirada respecto al volumen de producción comercializada (VPC):

- Se cumple el certificado de producción comercializada con los justificantes solicitados de las tres campañas anteriores, al haber un error en el documento presentado.
- Se cumplen los límites de las cantidades retiradas, en donde no se supera el 5% de la media trienal por producto:
  - Total, VPC para todos los productos: 181.897.089kg, máximo 5%: 9.094.854 kg.
  - A modo de resumen por producto, el volumen medio de la producción comercializada respecto a los tres años anteriores al pago quedaría como sigue:

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)			
		2020	2021	2022	Media
TOMATE	5.512	13.025.920	8.505.100	9.742.220	10.424.413
<b>TOTAL:</b>	<b>5.512</b>	13.025.920	8.505.100	9.742.220	<b><u>10.424.413</u></b>

#### 4.4.- Ficha del productor.

Se comprueba que el rendimiento del TOMATE, cultivo objeto de las operaciones realizadas, es coherente con el rendimiento de la zona.

#### 4.5.- Acta de control.

Se levanta informe de control (acta) el **día 19 de junio de 2024**, concluyendo que el control se desarrolló con normalidad siendo las comprobaciones *correctas*, realizándose en las instalaciones ubicadas en el municipio de Mazarrón, habiendo sido atendido **por Rosa M<sup>a</sup> López Garcia** en calidad de **Apoderada-responsable de operaciones**.



### Observaciones:

- Se realizan anticipos de las entregas y confirming en algunos socios, de forma que el importe de los justificantes de pago en ocasiones no es exacto, no obstante, al comprobar el libro mayor de socio quedan reflejados todos los movimientos.
- En el producto melocotón se realizaron descuentos de producto por no tener esta aptitud comercial, existiendo un desfase en el de aproximadamente 5000 kg entre lo facturado y lo entregado. Motivo de esta operación emitieron nuevas facturas al finalizar la campaña.
- En los justificantes de pago se liquidan va siendo los importes por lo tanto superiores a las facturas seleccionadas.

### 4.6.- Operaciones de gestión de crisis.

Respecto al control del destino de los productos retirados declarado en las solicitudes de pago y en su caso control documental y a posteriori de la adecuada desnaturalización con el fin de garantizar que las organizaciones de productores y los destinatarios han cumplido las disposiciones reglamentarias:

- Las operaciones de gestión de crisis han consistido en retiradas de producto destinados a distribución gratuita comprobándose que se han realizado de acuerdo a la normativa existente.

### 4.7.- Trazabilidad documental de los productos entregados en al OPFH.

Una vez calibrado el producto en la llegada, aquel que por sus características no es apto para comercializar, pero si para su consumo humano se procede a retirar para no manipularlo, liquidando así posteriormente dicho producto al socio que ha realizado la entrega.

## 5. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el control efectuado "in situ" en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada, se comprueba que la organización de productores **Nº 598 "S.A.T. Nº9909 LAS PRIMICIAS"**, **CUMPLE** con la normativa existente de acuerdo a los artículos 27.5f y 30.2 del Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, emitiéndose por tanto informe **FAVORABLE** del control realizado.

## 6.- RECOMENDACIONES

El etiquetado no incluye logo UE ni Producto destinado a DG. Comunicar a OP para próximo año.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera**

## DOCUMENTO A-III-5.8.

# INFORME TÉCNICO DEL CONTROL 2º NIVEL – ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.- RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA



**INFORME TÉCNICO DEL CONTROL DE SEGUNDO NIVEL A ORGANIZACIONES DE FRUTAS Y  
HORTALIZAS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES DE RETIRADA DEL MERCADO Y SUS  
DESTINATARIOS.- REENUNCIA A EFECTUAR COSECHA**

**1. DATOS DE LA SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA DEL FONDO OPERATIVO DEL AÑO 2023 .**

Nº OP: <b>598</b>	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: <b>SAT 9909 LAS PRIMICIAS</b>	NIF: <b>V30558738</b>
PRODUCTO: <b>LECHUGA Y PIMIENTO</b>		
ANUALIDAD: <b>2023</b>	ACTUACIÓN (*):	<input type="checkbox"/> 6.1.1. D.G. <input type="checkbox"/> 6.1.2. BD. <input type="checkbox"/> 6.1.3. A.A. <input checked="" type="checkbox"/> 6.2.2 R.E.C.
N.R.U.E. SOLICITUD PAGO:	1724.2024.00598.2023.08.5Z	
MUNICIPIO: <b>TORRE- PACHECO</b>	PROVINCIA: MURCIA	

(\* ) D.G.: distribución gratuita; BD: biodegradación; A.A.: alimentación animal; R.E.C.: Renuncia a efectuar cosecha, etc.

**2.- INTRODUCCIÓN/ANTECEDENTES**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, en aplicación los artículos 27.5f y 30.2 del Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y de la Circular FEGA nº 29/2021, 15 y 17/2023, ha procedido a la realización del control de segundo nivel de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (en adelante OPFH) **Nº 598, "S.A.T Nº9909 LAS PRIMICIAS"** previo a la percepción de las ayudas con cargo a Fondos Comunitarios de la anualidad 2023 (FEAGA).

Las actuaciones de control se han llevado a cabo por técnicos de la empresa de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P." (TRAGSATEC), en virtud del contrato de asistencia y colaboración suscrito con la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como apoyo al Servicio de Producción Agrícola dependiente de la mencionada Dirección General, responsable de este tipo de control.

El procedimiento llevado a cabo queda reflejado en el anejo 3 del manual de medidas gestión de crisis, específico para los controles de segundo nivel de este tipo de operaciones, el cual se resume a continuación:

- Plan de control de fecha el 25/03/2024 (CSV) CARM-ec70e982-ea9a-8358-3b74-0050569b6280 donde queda reflejado el muestreo realizado entre las organizaciones de productores que han realizado operaciones de gestión de crisis en el año 2023.
- Notificación de fecha 14/06/2024 y (CSV) CARM-ac97d9d5-2a39-dc43-1958-0050569b34e7 comunicando que la que la visita para la realización del control será el día 19/06/2024 en la sede de la Organización.



- Acta del control realizado. Visita el día 19/06/2024.
- Lista de controles administrativos. No procede.
- Informe técnico del control efectuado. Por último, se redacta el presente informe.

### **3.- OBJETIVO**

Cumplir respecto al control de segundo nivel de medidas de gestión de crisis, con lo reflejado en el artículo 30 *“Controles de segundo nivel centrados en las operaciones de retirada”, apartado 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892: “Los controles de segundo nivel mencionados en el apartado 1 se referirán: a) a la comprobación de la contabilidad material y de la contabilidad financiera que deberá conservar cualquier organización de productores que efectúe operaciones de retirada durante la campaña de comercialización de que se trate; b) a las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de ayuda, especialmente mediante la verificación de la contabilidad material y financiera, las facturas, así como a la concordancia de esas declaraciones con los datos contables o fiscales de las organizaciones de productores de que se trate; c) a la contabilidad, sobre todo la veracidad de los ingresos netos obtenidos por las organizaciones de productores y declarados en sus solicitudes de pago y la proporcionalidad de los gastos de retirada, y d) al destino de los productos retirados”.*

### **4.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO.**

Una vez el control efectuado “in situ”, en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada se comprueba que la OPFH lleva una adecuada contabilidad material y financiera de las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de pago. A modo de resumen se expone a continuación las comprobaciones realizadas:

#### **4.1.- Declaración sobre retirada del mercado.**

La operación de gestión de crisis objeto de este informe es de renuncia a efectuar cosecha comprendida en la acción 6.2. y no de retiradas del mercado incluidas en la acción 6.1. Por tanto, no procede la cumplimentación de este documento.

#### **4.2.- Se comprueban respecto a 2023, lo siguiente:**

- Los controles sobre el terreno (primer nivel) y que éstos han sido superados.
- Que la OPFH dispone del correspondiente informe agronómico en el que se indica que cada operación se ha llevado a cabo de forma respetuosa con el medio ambiente.
- Que las operaciones de renuncia a efectuar cosecha quedan registradas, indicando las parcelas objeto de éstas operaciones, los productos y las superficies de acuerdo a los documentos siguiente:
  - Inscripción de socios en el libro de socios y alta de los mismos durante el período que se controla



- Facturas originales de las operaciones de renuncia a efectuar cosecha que haya realizado la Organización de Productores, así como justificantes del pago de las mismas (en las facturas aparece ref. SIGPAC, producto y superficie, de acuerdo con la muestra de facturas solicitadas.
- Cuentas contables y extractos bancarios donde aparezcan reflejados los apuntes relativos a las facturas correspondientes a las operaciones de retiradas, así como el pago de las mismas, de acuerdo con la muestra de facturas solicitadas.
- Justificantes del pago de las facturas, de acuerdo con la muestra de facturas solicitadas.

#### 4.3.- Cumplimiento del límite de retirada respecto al volumen de producción comercializada (VPC):

La operación de gestión de crisis objeto de este informe es de renuncia a efectuar cosecha comprendida en la acción 6.2. y no de retiradas del mercado incluidas en la acción 6.1. Por tanto, no procede la cumplimentación de este documento.

#### 4.4.- Ficha del productor.

La operación de gestión de crisis objeto de este informe es de renuncia a efectuar cosecha comprendida en la acción 6.2. y no de retiradas del mercado incluidas en la acción 6.1. Por tanto, no procede la cumplimentación de este documento.

#### 4.5.- Acta de control.

Se levanta acta (informe de control) el día **19 de Junio de 2024**:

- Operaciones de renuncia a efectuar cosecha:

El control se desarrolló con normalidad siendo las comprobaciones *correctas*.

#### 4.6.- Operaciones de gestión de crisis.

Respecto al control del destino de los productos retirados declarado en las solicitudes de pago y en su caso control documental y a posteriori de la adecuada desnaturalización con el fin de garantizar que las organizaciones de productores y los destinatarios han cumplido las disposiciones reglamentarias:

- Las operaciones de gestión de crisis han consistido en la comprobación de la renuncia a efectuar cosecha, comprobándose que se han realizado de acuerdo a la normativa existente.

### 5. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el control efectuado "in situ" en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada, se comprueba que la organización de productores) **Nº598**, "S.A.T **Nº9909 LAS PRIMICIAS**", **CUMPLE** con la normativa existente de acuerdo a los artículos 27.5f y 30.2 del



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

598 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL A OPFH 6.2 .doc

Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, emitiéndose por tanto informe **FAVORABLE** del control realizado.

## **6.- RECOMENDACIONES**

No procede.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

***LA TÉCNICO DE GESTIÓN,  
CONFORME: EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,***

01/07/2024 09:36:26

01/07/2024 09:28:33 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024**  
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario

## **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

### **Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)**

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI \_\_\_\_\_ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO AYUDA TOTAL Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS, SAT 9909" y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO  
Fulgencio Pérez Hernández

03/07/2024 12:38:46

PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024**  
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario

## **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

### **Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)**

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI \_\_\_\_\_ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909" y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,**  
**Antonio J. Carmona Cabrera**

CARMONA CABRERA, ANTONIO  
03/07/2024 13:02:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación